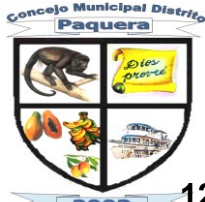


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021
N° 116-2021
PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°116-2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

*GUSTAVO CUBERO ROJAS

Ocupando el puesto de propietario en ausencia de la señora Griselda Montoya Gómez
Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

VICEPRESIDENTA:(SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA VICTORIA CALDERON

DAMARIS CAJINA URBINA

FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

Oración: Jacob Méndez Rivera

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Publico
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

9. Acuerdos
Cierre de sesión

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
MEDIO DE COMUNICACIÓN	-----	SIN PELOS EN LA LENGUA

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 116-2021, celebrada el 12 de Octubre del 2021. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°107-2021, aprobada con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. **(NO HAY)**

ARTICULO N° 3. JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. **SE CONOCE CARTA.** De fecha 06 de Octubre del 2021. Suscrita por Marcos Antonio Barboza Jiménez- Cédula 5-207-054. **ASUNTO:** “Soy propietario de una finca en la Ensenada de Paquera... / solicito una inspección en el sitio cordinada con mi persona ya que lo he solicitado en varias ocaciones y no se ha llevado a cabo e ignoro los motivos...”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

SE DA LECTURA.

Paquera, 06 de octubre del 2021.

Señor:
Ulises Gonzalez Jiménez
Alcalde
Consejo Municipal.
Lic Alban Ugulde
Jefe de Zona Marítimo Terrestre
Municipalidad de Paquera.



Les saludo y les bendigo en sus labores realizadas en nuestro distrito Paquera.

Soy propietario de una finca en la Ensenada de Paquera, la cual tiene como fondo zona marítimo terrestre, humedales y manglar.

Soy poseedor de esta propiedad desde el año 1990 a la fecha consta en expediente en esta municipalidad donde en todo estos años he laborado y he hecho uso de la zona marítimo terrestre en explotación agropecuaria, he pastado ganado hufalino, bobino y tengo proyecto de siembra de teca, guayaba banco forrajero, plátano y cultivos temporales que he producido en estos terrenos (malanga, arroz, frijoles, maíz y ayote) estos productos han sido vitales para la subsistencia de mi familia y mi persona, es por esta razón que les solicito una inspección en el sitio coordinado con mi persona, para verificar en el sitio mi proyecto ya que lo he solicitado en varias ocasiones y no se ha llevado a cabo e ignoro los motivos. (adjunto copia de documento enviado)

Estoy llevando a cabo un proyecto de amojonamiento digital con el IGN y área de Conservación Tempisque, de este proyecto tengo planos y documentos y se encuentra en fase terminal ya que mis abogados e ingenieros están detallando los puntos finales. Existen en el sitio dos mojones físicos los cuales indican el inicio y el final del amojonamiento digital que se levanto en el límite del manglar, estos fueron puestos por el IGN, ACT y mi equipo de trabajo.

De nuevo reitero mi interés para que me hagan una inspección al sitio para que se verifique lo antes descrito.

Asimismo, les solicito que me den el uso de suelo de la parte que corresponde a la zona marítimo terrestre administrado por la municipalidad para uso agropecuario

Sin más por el momento se despide de usted


Marcos Antonio Barboza Jiménez
Cedula 5-207-054
mbarboza63@hotmail.com
cel 8660-7460

CC. / asesor legal

1,1-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE Y ADMINITRACION MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

2. **SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO.** De fecha 15 de setiembre del 2021. De: Hazel Peralta Martinez, Asistente Administrativo, Consejo Municipal de Paquera. **ASUNTO:** Con respecto al TRASLADO DE DOCUMENTO de la petición de doña Georgina Vega Vallejos, para efectos de información y seguimiento le adjunto **OFICIO-VMP-142-2021** el cual dimos respuesta el 23 de agosto, 2021. Se pactó una inspección al lugar, la cual ya fue realizada donde el Ing. Freddy Madrigal y el operario Fabian Brenes hicieron la visita de campo con un representante de doña Georgina. Estamos a la espera al informe de inspección.
SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

VICEINTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 23 de Agosto del 2021
OFICIO-VMP-142-2021

Señora:
Georgina Vega Vallejos.

ASUNTO: Reparación y mantenimiento de calle pública en San Pedro.

Estimada señora:

Quien suscribe Jenny Jiménez González, portadora de la cédula de identidad seis - cero - uno - nueve - tres - cero - siete - dos - cuatro, en mi condición de Viceintendente Municipal del Distrito de Paquera, procedo a informarle lo siguiente:

De acuerdo a su nota correo el cual recibimos el día 16 de agosto del presente año; me permito indicarle que le hemos solicitado al Ing. Freddy Madrigal realizar una inspección y levantar datos específicos para que sean plasmados en un informe y así valorar estado de la calle; esto para valorar las acciones que se requieren y así poder brindar una solución a lo expuesto por su persona.

Contamos con un Comité municipal de Mejoras de caminos en donde coordinamos y programamos los trabajos a ejecutar de acuerdo a la capacidad instalada con la maquinaria municipal; estaremos valorando y agendando la intervención una vez que contemos con el informe, de acuerdo a las recomendaciones por parte del ingeniero.

Para efectos de actualización del estado de la finca, se le solicitará a la compañera Raquel Solano que verifique en el Sistema para poder enviarle el detalle de la misma.

Esperando habérle informado, se despide atentamente:

Licda. Jenny González Jiménez
Viceintendente Municipal.
Concejo Municipal de Distrito Paquera

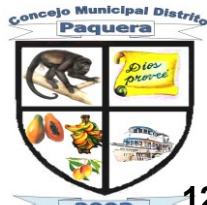


C.c. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal.
Lidileth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

DE CONOCIMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

3. SE CONOCE NOTIFICACIÓN DE OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTI UNO DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

A los 07:55 del 08-10-21

Denis Enrique Hernández

[Firma]

[Firma]

EXPEDIENTE: No. 21-019932-0007-CO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO

RECURRENTE: ÓSCAR JESÚS DE LOS ÁNGELES ROJAS VILLALOBOS

RECURRIDO: CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las quince horas cincuenta y nueve minutos del seis de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No. 21-019932-0007-CO, interpuesto por ÓSCAR JESÚS DE LOS ÁNGELES ROJAS VILLALOBOS, cédula de identidad 0106820793, contra el CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe el presidente del Concejo de Distrito de Paquera, sobre los hechos alegados por el recurrente, en resumen: que es munícipe y elector del distrito de Paquera de Puntarenas. Señala que el 16 de setiembre de 2021 dirigió una nota al presidente del Concejo de Distrito de Paquera, relacionada con el Comité de Deportes, por medio de la cual solicitó: "(...) 1. Nombre y cédula de los integrantes del Comité. 2. Tomando en consideración el artículo 174 del Código Municipal indicarnos por escrito a cuál sector representante cada miembro del Comité de Deportes sean: los dos de nombramiento del concejo, los dos de organizaciones deportivas y recreativas del distrito, un miembro de las organizaciones comunales y los dos miembros representantes de la juventud. 3. Cuál fue con exactitud el procedimiento efectuado para la elección de cada representante según el sector que representa; aportarnos copia certificada de expediente administrativo donde se pueda verificar todos los procedimientos llevados a cabo por el cuerpo edil. 4. Al amparo de cuál Reglamento se efectuó el procedimiento y nombramiento de los integrantes. 5. Si el procedimiento y nombramiento se hizo al amparo de un

EXPEDIENTE N° 21-019932-0007-CO

Teléfono: 2349-1500 / 600-8416-474 (066-7152-432). Fax: 2365-3712 / 2565-1333. Dirección electrónica: www.poder-judicial.gub.ve (sitio web). Titulo: 4to (Sobana Str, Calle Mártires, 104 mts Sur de la Iglesia del Páguaro Escobar). Recepción de escritos de grupos y personas: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Central, Santa Gómez Lebrón, calles 19 y 21, averías 8 y 9

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Reglamento, aportarme copia del mismo junto con copia certificada del acuerdo donde se aprobó tal Reglamentación y procedimiento. 6. Certificación del acuerdo del concejo municipal donde se aprobó tales nombramientos de los integrantes del Comité. 7. Copia en formato PDF del acta del concejo municipal donde se aprobó tales nombramientos. (...)". Reclama que, a la fecha de interposición de este recurso, no ha recibido respuesta alguna en torno a la gestión aludida ni se le ha facilitado la información de su interés. Considera que la omisión descrita conculca sus derechos constitucionales. Solicita que se declare con lugar el recurso. El informe deberá rendirse una sola vez, en cualquiera de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución, CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN Estricto orden cronológico de la documentación, así como cualquier tipo de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, relacionados estrictamente con el objeto de este recurso, cuyos originales siempre se mantendrán bajo custodia de la administración, asimismo se deberá aportar el número de teléfono donde puede ser habida la parte recurrida, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44, párrafo 2°, y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir al informante en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberá rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes deberán ser presentados por la autoridad recurrida una única vez, utilizando solo uno de los

EXPEDIENTE N° 21-019932-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-483). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-SC@poder-judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte al recurrido que solamente se le notificarán las resoluciones futuras si señala número de fax si lo tuviere o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, el recurrido podrá señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar al presidente del Concejo del Distrito de Paquera se comisiona **AL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE CÓBANO**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax. Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento

EXPEDIENTE N° 21-019932-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Moravia, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

debidamente diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: informes-sc@poder-judicial.go.cr, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este Despacho. Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso se designa instructora a la magistrada Nancy Hernández López, a quien por turno corresponde.-



FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ - PRESIDENTE/A

EXPEDIENTE N° 21-019932-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

Nº 116-2021

PERIODO 2020-2024



EXPEDIENTE: 21-019932-0007-CO
PROCESO: RECURSO DE AMPARO
RECURRENTE: OSCAR JESÚS DE LOS ÁNGELES ROJAS
VILLALOBOS
RECURRIDO: CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas treinta y dos minutos del siete de octubre de dos mil veintiuno.

Se corrige el error material que contiene la resolución dictada a las 15:59 horas del 6 de octubre de 2021, en el sentido que para notificar al presidente del Concejo de Distrito de Paquera se debe comisionar a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Cóbano y no al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía de Cóbano, como se indicó. Notifíquese a las partes esta resolución y la antes citada.



5Y47PLVXJZK061
FERNANDO CASTILLO VÍQUEZ - PRESIDENTE/A

EXPEDIENTE Nº 21-019932-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2255-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salainstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

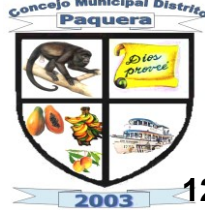
3-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: Se traslada al Departamento de Jurídicos con la asesora Legal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”
UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

4. **SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO.** De fecha 07 de octubre del 2021. De: MSc. Olga Patricia Moncada Ledezma, Directora Escuela Río Grande. Correo: esc.riograndepaquera@mep.go.cr / **ASUNTO: OFICIO SOLICITUD DE MAQUINA A LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA.**
SE DA LECTURA.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PENINSULAR
CIRCUITO 01
ESCUELA RIO GRANDE DE PAQUERA
Código Presupuestario 2853
Telefax: 26501968, 100 m. oeste –Abastecedor Los Almendros
Correo: esc.riograndepaquera@mep.go.cr



OFICIO: DREPE- C01-DOC/ ERG-029-2021.
07 de setiembre de 2021.

Señores
Intendencia Concejo Municipal de Distrito
Paquera, Puntarenas
Presidencia Concejo Municipal de Distrito

Estimados señores:

Por este medio, la suscrita; Olga Moncada Ledezma, cédula 602090173, en calidad de directora de la Escuela Río Grande de Paquera, Provincia de Puntarenas, código presupuestario 210-573-01-64-2853, Dirección Regional de Educación de Peninsular, muy respetuosamente les solicito su ayuda para contar con la máquina o las máquinas y operario para la limpieza de lote y plaza escolar. Lo anterior debido a que, estamos sumamente limitados de los recursos económicos y presupuesto anual que ha sido ajustado a la baja. Por otro lado, la gestión administrativa, está orientada en velar por la salud de toda la comunidad educativa en cuanto a, evitar la propagación de plagas o animales, que puedan afectar la integridad física de todos.

Agradeciendo de antemano, la ayuda y atención brindada, se suscribe,

Atentamente,

MSc. Olga Moncada Ledezma.
Directora
Esc. Río Grande, Paquera



CC/: Archivo institucional. Correspondencia enviada. 2021.

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.
Dirección Escuela Río Grande.
Comunidad de Río Grande, 100 m. oeste –Abastecedor Los Almendros, Paquera, Puntarenas., Tel. (506) 26-2650-19-68.
esc.riograndepaquera@mep.go.cr

4-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: Se traslada al Departamento de Administración.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”
UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.**

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021
N° 116-2021
PERIODO 2020-2024

5. **SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO.** De fecha 08 de Octubre, 2021. De: Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, Consejo municipal de Paquera. **ASUNTO: SEGUNDA INVITACIÓN A MESA DE TRABAJO, ORDENAMIENTO EN ISLA TORTUGA.** (JUEVES 14 DE OCTUBRE, 2021. HORA: 1:30 P.M, SALA DE SESIONES DEL CONCEJO)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 7 de Octubre del 2021
OFICIO-IMP-590-2021

Señores:

Francisco Cubero Ramírez
Cédula de identidad: 1-0557-0997
Presidente
Razón Social: COCOTEROS DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA
Correo electrónico: franciscocubico@gmail.com

María Alexandra Cubero Ramírez
Cédula de identidad: 1-0557-0996
Miembro de la Junta Directiva
Razón Social: COCOTEROS DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Katia Cubero Ramírez
Cédula de identidad: 1-0543-0643
Miembro de la Junta Directiva
Razón Social: COCOTEROS DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA

ASUNTO: Invitación a mesa de trabajo para coordinar acciones para el ordenamiento en Isla Tortuga de Paquera, en atención a la Orden Sanitaria N° MS-DRRSPC-DARSPE-OS-094-2021.

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez en su calidad de miembros de la Junta Directiva de la Razón Social COCOTEROS DEL MAR S.A.; se les invita a la siguiente mesa de trabajo para dar continuidad a la coordinación de acciones para el ordenamiento en Isla Tortuga de Paquera, en atención a la Orden Sanitaria N° MS-DRRSPC-DARSPE-OS-094-2021.

Cabe mencionar que se convoca por segunda ocasión al señor Francisco Cubero Ramírez, debido a que no se presentó en la pasada reunión.

Se les solicita que en caso de no poder asistir lo comuniquen al medio de notificación señalado, y designen un representante para que sea participe de la reunión programada para el día:

FECHA: JUEVES 14 DE OCTUBRE DEL 2021

HORA: 1:30 P.M.

LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se señala lugar para recibir notificaciones al correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025**

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.07
16:47:25 -05'00'

**Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera**

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

6-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 07 de octubre de 2021. De: Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Consejo Municipal, Tibás. Correo: javisos@munitibas.go.cr / **ASUNTO: ACUERDO MUNICIPAL COMO VOTO DE APOYO A INICIATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON**, para su conocimiento y lo correspondiente.

SE DA LECTURA.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-511-10-2021

San Juan de Tibás, 06 de Octubre 2021

Señores (as)
Jefes de Fracción
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores (as)
CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS

Estimados (as) señores (as):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-6 en su SESIÓN ORDINARIA N° 075 celebrada el día 05 de octubre del 2021, dispuso lo siguiente:

6. Oficio TRA-0345-21-SCM de la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, del 29 de setiembre del 2021, dirigido a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa y los Concejos Municipales del país. **Asunto:** Acuerdo tomado por el Concejo respecto a la modificación al Artículo 09 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción indicando:
 - a. Se rechaza toda iniciativa o proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), del Consejo Nacional de Producción.
 - b. Promover el surgimiento de nuevas iniciativas de apoyo a este programa tan importante (PAI), para la sostenibilidad y fortalecimiento de las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales locales y nacionales.

Instar a las autoridades competentes a la formulación de política pública efectiva enfocada en los intereses locales, regionales y nacionales. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,
JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)
Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

Firmado digitalmente por
JANNINA VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2021.10.07 15:48:56
+0500

Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

Nº 116-2021

PERIODO 2020-2024

7-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 07 de Octubre de 2021. De: secretaria@colorado.go.cr /

ASUNTO: TRANSCRIPCION DE ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLORADO.

(SOLICITA VOTO DE APOYO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA, PARA QUE SE PRONUNCIEN A FAVOR DEL PROYECTO, EXPEDIENTE 22643 “CREACIÓN DEL CANTON COLORADO, DUODECIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE”)
SE DA LECTURA

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-511-10-2021

San Juan de Tibás, 06 de Octubre 2021

Señores (as)
Jefes de Fracción
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores (as)
CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS

Estimados (as) señores (as):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-6 en su SESIÓN ORDINARIA Nº 075 celebrada el día 05 de octubre del 2021, dispuso lo siguiente:

6. Oficio TRA-0345-21-SCM de la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, del 29 de setiembre del 2021, dirigido a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa y los Concejos Municipales del país. **Asunto:** Acuerdo tomado por el Concejo respecto a la modificación al Artículo 09 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción indicando:

- Se rechace toda iniciativa o proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), del Consejo Nacional de Producción.
- Promover el surgimiento de nuevas iniciativas de apoyo a este programa tan importante (PAI), para la sostenibilidad y fortalecimiento de las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales locales y nacionales.

Instar a las autoridades competentes a la formulación de política pública efectiva enfocada en los intereses locales, regionales y nacionales. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,
JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)
Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

Firmado digitalmente por
JANNINA VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2021.10.07 15:48:56
+06'00'

 Archivo

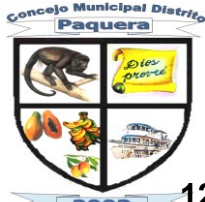
7-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: Se da voto de apoyo para el Distrito de Colorado.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.” UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

8- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 08 de Octubre de 2021. De: Denuncias La Península de Nicoya Costa Rica, denunciaspeninsula85@gmail.com

ASUNTO: DENUNCIA POR VIOLACIÓN DE SELLOS DE CLAUSURA AL BAR EN ISLA TORTUGA.

DIRIGIDO A:

Ministerio de Salud
Concejo Municipal de Paquera
Intendencia Municipal de Paquera
Contraloría General de la República
Organismo de Investigación Judicial Puntarenas

ASUNTO: Por este medio se denuncia sobre la violación de sellos y desobediencia a la autoridad por parte del señor Mario Alberto Cubero Ramírez cédula 900670837 poblador de Isla Tortuga. / El viernes pasado 01 de octubre, un día después de haber sido clausurado por las autoridades, el Bar ilegal ubicado en Isla Tortuga, el señor Cubero rompió los sellos y puso a funcionar de nuevo su actividad ilegal de venta de licores. / Según lo anterior solicito realizar la investigación respectiva y proceder como dicta la Ley. / Se hace esta denuncia anónima por temor a represalias.

8-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: Se traslada a la administración y al departamento de Zona Marítimo Terrestre.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

9-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 08 de Octubre de 2021. De: intendenciaminucipal@consejopaquera.go.cr

ASUNTO: INVITACIÓN A REUNIÓN PARA SEGUIMIENTO DE PROYECTO: COLOCACIÓN DE TUBERÍA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PLAYA ÓRGANOS, MARTES 12 DE OCTUBRE 2021, HORA: 9:30 AM, LUGAR: SALA DE SESIONES.

(De conocimiento)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021
N° 116-2021
PERIODO 2020-2024

10- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 11 de Octubre de 2021. De: Lic. Ulises Gonzáles Jiménez, Intendente Municipal, Concejo Municipal de Distrito de Paquera, intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr.

ASUNTO: INVITACIÓN A MESA DE TRABAJO PARA BRINDAR INFORMACIÓN DE CONCESIONES “PLAYA BLANQUITA S.A Y ASDEVEXEL INTERIN S.A”.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 11 de Octubre del 2021
OFICIO-IMP-600-2021

Señores:
E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A.
Apoderado Playa Blanquita S.A. y otra.
Correo electrónico: ctributos@gmail.com

Alban Ugalde García
Encargado del Departamento Zona Marítimo Terrestre

Comisión de Zona Marítimo Terrestre

Licda. Lanath Chacón Granados
Asesora Legal del Concejo Municipal

ASUNTO: Invitación a mesa de trabajo para brindar información sobre el trámite de atención a los requerimientos que el I.C.T. señaló sobre la prórroga de concesiones PLAYA BLANQUITA S.A. y ASDEVEXEL INTERIN S.A. y puesta en posesión.

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les invito a ser partícipes de la mesa de trabajo que tiene como objetivo que el encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y la Asesoría Legal; brinden información a los interesados sobre el trámite de atención a los requerimientos que el I.C.T. señaló sobre la prórroga de concesiones PLAYA BLANQUITA S.A. y ASDEVEXEL INTERIN S.A. y puesta en posesión.

FECHA: MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DEL 2021

HORA: 11:00 A.M.

LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se señala lugar para recibir notificaciones al correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

11- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Octubre de 2021. De: Francisco Cubero R.

ASUNTO: SEGUNDA INVITACIÓN A MESA DE TRABAJO PARA COORDINAR ACCIONES PARA ORDENAMIENTO EN ISLA TORTUGA.

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA

El suscrito, **FRANCISCO CUBERO RAMIREZ**, mayor, casado, Comerciante, portador de la cédula de identidad número 105570997, vecino de San José, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa **COCOTEROS DEL MAR S.A.**, cédula jurídica 3-101-49282, con el debido respeto me presento ante esa Autoridad a realizar las siguientes consideraciones legales en torno a la propuesta de ese municipio de proceder al ordenamiento y reubicación de personas físicas o jurídicas que actualmente desarrollan actividades turísticas en la Zona Pública de Isla Tortuga, a un sector específico de la Zona Restringida de dicha Isla.

Dentro de este contexto, resulta necesario que ese Concejo Municipal de Distrito tenga pleno conocimiento de la **improcedencia legal** de cualesquier acuerdo tendiente a la reubicación de los denominados Tour Operadores a un sector específico de la Zona Restringida de Isla Tortuga toda vez que existen una serie de elementos normativos, de tipo legal y constitucional, que impiden e imposibilitan a ese Concejo para tomar una decisión de esa índole.

En tal sentido, desde el punto de vista legal, ese Concejo sólo tiene competencia funcional administrativa, siendo que, a tenor de la normativa y la jurisprudencia relativa a la materia, **el otorgamiento de permisos de usos o concesiones en las islas debe ser aprobado por la Asamblea Legislativa** (arts. 121, inciso 14 y 140 de la Constitución Política y 5 y concordantes de la Ley número 6043 y su Reglamento). De ahí que no proceda a ese municipio ejercer competencias ajenas que le corresponden, de forma exclusiva, al Congreso de la República de Costa Rica, so pena de incurrir en flagrantes violaciones a la legislación que regula la materia con las sanciones, incluso penales, que tal situación acarrea.

El asunto que aquí nos ocupa debe ser analizado de forma integral a tenor de distintos aspectos que tienen relación directa con el mismo.

*martes
19 - 2 PM*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

I. Antigüedad y origen histórico de los trámites administrativos llevados a cabo por la empresa COCOTEROS DEL MAR S.A. sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga.

El trámite del Expediente administrativo a nombre de mi representada se inició ante la Municipalidad de Puntarenas, desde antes de entrar en vigencia la actual Ley número 6043 - Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre- en el año 1977.

En el Expediente de la empresa COCOTEROS DEL MAR S.A. se comprueba que, el trámite de Solicitud de Concesión llevado a cabo, es únicamente sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga y la documentación que ahí consta es sobre esta área específica.

Mi representada ha sido reconocida con el estatus de Ocupante de la Zona Restringida de Isla Tolinga, conocida como Isla Tortuga. Nuestra antigüedad en el sitio se remonta a la época del otorgamiento de los Contratos de Arriendo por parte del Instituto de Tierras y Colonización. A modo de ejemplo, el Instituto Costarricense de Turismo, a quien corresponde la superior y general vigilancia sobre la Zona Marítimo Terrestre por expreso mandato legal (Artículo 2 de la Ley No. 6043), claramente estableció a través del Oficio DCO-267-2000 de fecha 24 de mayo del 2000, expedido por el Departamento de Concesiones, el cual se encuentra dentro del Expediente respectivo, que la empresa COCOTEROS DEL MAR S.A. es "*antigua arrendataria y actual ocupante de Isla Tortuga*".

Sobre el particular, cabe tomar en consideración además que, la condición de ocupante, fue legalmente ampliada al conjunto de personas que habitan, tienen construcciones, actividades comerciales, agropecuarias o cualquier actividad de orden lícito existente en la Zona Restringida, posterior a la vigencia de la Ley No. 6043 y que configuran la población de destino tutelada en los términos de la Ley No. 9755, adicionada su vigencia por la Ley No. 10.000 del 2 de julio del año 2021.

Tal y como expresamente lo ha manifestado la Procuraduría General de la República, la condición de Ocupante otorga un *derecho de prioridad* para el otorgamiento de concesiones, siendo una obligación municipal el otorgamiento de la concesión siempre que se cumplan los requisitos legalmente establecidos (Dictamen C-157-95 del 7 de julio de 1995).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Dentro de este contexto, la empresa **COCOTEROS DEL MAR S.A.** ha venido cancelando el correspondiente pago anual por concepto de Canon de Ocupación sobre la Zona Restringida, a tenor de lo indicado en el Transitorio VII de la Ley No. 6043. Dicho pago anual ha sido recibido durante años, a entera satisfacción y conformidad, tanto por la Municipalidad de Puntarenas como por el Concejo Municipal de Distrito Paquera.

De igual forma, durante todo este tiempo, mi representada ha dado mantenimiento a la isla, propiciando las actividades de investigación, así como la preservación de sus recursos naturales, llegando inclusive a obtener la Bandera Azul Ecológica, reconocimiento estatal a la conservación y limpieza de las playas.

De igual forma, en su oportunidad mi representada obtuvo autorización de la Municipalidad de Puntarenas para financiar la demarcatoria de la Zona Pública de la totalidad de la isla por parte del Instituto Geográfico Nacional, la cual comprendió la instalación de ciento uno mojones, enumerados del 1 al 101. Estos trabajos culminaron con la publicación del amojonamiento correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta, número 86 del jueves 5 de mayo del 2005.

En la especie, ese Concejo Municipal de Distrito no puede desconocer las autorizaciones institucionales otorgadas a favor de esta empresa a lo largo de los años. En tal sentido, estamos en presencia de **actos administrativos firmes** (acuerdos municipales, autorizaciones, oficios y resoluciones) otorgados por el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), Instituto Costarricense de Turismo, Municipalidad de Puntarenas, entre otros, que tienen plena vigencia, validez y eficacia a la fecha.

Se trata entonces de actos declarativos de derechos por lo que surten todos sus efectos legales hasta el día de hoy, siendo que se ha declarado un derecho subjetivo a favor del administrado, en este caso mi representada **COCOTEROS DEL MAR S.A.**

Por consiguiente, el Concejo Municipal de Distrito Paquera, de previo a adoptar cualesquier acuerdo sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga, debe tener en cuenta la antigüedad de los trámites administrativos llevados a cabo por la empresa Cocoter del Mar Sociedad Anónima sobre el sector de Zona Restringida de dicha Isla, así como la situación jurídica que tiene

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

dicha empresa sobre ese sector con base en autorizaciones y actos administrativos expedidos al efecto por diversas instituciones con competencia sobre la materia.

II. El Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda ya denegó una propuesta similar de ordenamiento y reubicación de Tour Operadores sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga.

No puede desconocer ese Concejo Municipal de Distrito que, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a través de la Resolución número 174-2009 de las quince horas treinta y cinco minutos del treinta de enero del año dos mil nueve, ya se refirió, de manera específica, sobre la posibilidad de reubicar a los Tour operadores en un sector específico de la Zona Restringida de Isla Tortuga.

Específicamente, dicho Tribunal Superior **denegó una propuesta de traslado y reubicación** de las personas físicas o jurídicas que actualmente desarrollan actividades turísticas en la Zona Pública de Isla Tortuga, a un sector específico de la Zona Restringida de dicha Isla. Lo anterior, tomando en consideración la **especial protección legal** que revisten los territorios insulares en nuestro ordenamiento jurídico.

El citado Tribunal Superior estableció que, los terrenos insulares, están sometidos a un régimen especial "...**que trasciende el común que regula los demás territorios que integran esa zona**", por disposición expresa de la Ley No. 6043, al punto de exigir una aprobación legislativa de las concesiones que eventualmente se lleguen a otorgar en la Zona Restringida de las islas nacionales.

Dentro de esta tesitura, dicho Tribunal fue determinante al establece que: "*El legislador, guardó especial recelo en el tema, **al punto de exigir una aprobación legislativa** de las concesiones que eventualmente se lleguen a otorgar en las islas nacionales, **cuidado particular que mutatis mutandi debe trasladarse también al estudio y análisis, no sólo de este tipo de actos, sino también de cualesquiera otros que puedan dictar las municipalidades o los demás órganos competentes, en esos territorios, como es el caso de los permisos de uso***". (El resaltado es nuestro).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

En estrecha relación y concordancia con lo anterior, tanto el Tribunal Superior Contencioso Administrativo a través de la Sentencia No. 250-2008 de las once horas del veintinueve de abril del año dos mil ocho como la resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, número 771-F-S1-2008 de las dieciséis horas del dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, igualmente se han referido al carácter especial de las islas dentro de nuestro ordenamiento jurídico así como a aspectos de legalidad, oportunidad y conveniencia de la necesaria aprobación legislativa de las concesiones y demás autorizaciones sobre estos territorios insulares.

Por consiguiente, pretender el otorgamiento de cualesquier tipo de autorización municipal, derecho o permiso de uso sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga, sin la aprobación legislativa, violaría, de forma flagrante, lo dispuesto al efecto por la normativa y la jurisprudencia relativa a la materia dada la especial protección que se otorga a los territorios insulares.

III. Inexistencia de un Plan Regulador aprobado por las instituciones competentes y existencia de una Declaratoria de Patrimonio Natural del Estado (PNE).

En la Zona Restringida de Isla Tortuga actualmente coexisten dos regímenes jurídicos distintos dado que, un sector de dicha Zona, está sujeto al régimen de concesión a tenor de las disposiciones de la Ley No. 6043 y su Reglamento mientras que, otro sector, se encuentra amparado a regulaciones y actividades reguladas al amparo del numeral 18 de la Ley No. 7575 –Ley Forestal–.

Esto último por cuanto existe una Declaratoria de Patrimonio Natural del Estado (PNE) sobre un sector de la Zona Restringida de Isla Tortuga, por lo que hay áreas protegidas, en cuyo caso, la competencia respecto a tales zonas corresponde en forma exclusiva al MINAE.

De ahí que, en correcta aplicación del Principio Precautorio que rige en materia ambiental y que garantiza la vigencia plena del artículo 50 de la Constitución Política, de previo a cualesquier autorización que pretenda otorgar ese Concejo Municipal de Distrito a personas físicas o jurídicas que desarrollan actividades turísticas en la Zona Pública de Isla Tortuga, a

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

fin de reubicarlas en un área de la Zona Restringida, **se debe tener presente la necesaria protección al patrimonio forestal del Estado.**

Sobre este punto, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a través de la Resolución número 174-2009, estableció que "...en Isla Tortuga hay terrenos tanto de vocación turística como agropecuaria, (...) sin embargo, **ambas áreas no están claramente identificadas, ni por la Municipalidad.** (...) Por eso, si a la fecha no se sabe ni siquiera de una manera inicial, cuáles son las áreas explotables turísticamente, lleva razón la Municipalidad al **utilizar con base en esa circunstancia, un criterio de prudencia y de ejercicio razonable de sus competencias, denegando el permiso de uso**". (El resaltado es nuestro).

Cabe destacar la inexistencia de un Plan Regulador sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga, debidamente aprobado por todas las instituciones competentes según las disposiciones que rigen la materia.

Lo anterior, en virtud que corresponde al Estado, en cuanto titular de los bienes de dominio público sometidos a su jurisdicción, la elaboración, aprobación y puesta en ejecución de toda planificación costera, tal y como lo ha dispuesto claramente la jurisprudencia relativa a la materia.

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento a la Ley No. 6043, **la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores costeros es una obligación estatal**, previamente necesaria para el otorgamiento de concesiones, por parte de la municipalidad de la jurisdicción respectiva, en la Zona Marítimo Terrestre.

La planificación sobre el sector de Zona Restringida de Isla Tortuga que sea aprobada en su oportunidad, permitirá definir los lineamientos técnicos y legales que deberán observarse en el futuro desarrollo de dicha isla.

Lo anterior, con el propósito de dar fiel cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley No. 6043 y su Reglamento, tendientes a la planificación de las zonas costeras y los territorios insulares y su consecuente otorgamiento en Concesión.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Tal circunstancia, atendiendo a un principio básico de planificación y desarrollo sostenible, resulta de vital trascendencia a efecto del establecimiento de los parámetros de desarrollo y protección a la Zona Restringida de Isla Tortuga, según las condiciones particulares del terreno.

De ahí que, el otorgamiento de cualesquier autorización previa, permiso o derecho de uso, como irregularmente pretende ese municipio, **resultaría violatorio de la normativa y jurisprudencia existente** por cuanto cualesquier autorización que se disponga al efecto no podría separarse de los criterios legales ni de aquellos técnicos que puedan existir sobre la vocación del suelo en el área de Zona Restringida.

Tal y como ha establecido el Tribunal Superior Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda con respecto a la posibilidad de reubicación de personas físicas o jurídicas que desarrollan actividades turísticas en la Zona Pública de Isla Tortuga, a un sector específico de la Zona Restringida de dicha Isla, “...si lo que se pretende es utilizar para fines turísticos una parte de la Zona Restringida de la Isla, que como se dijo tiene una protección legislativa especial, al menos **debe conocerse a ciencia cierta, cuáles son las áreas que tienen tal vocación dentro del territorio insular, y de acuerdo con un principio básico de planificación y desarrollo sostenible (Ley Orgánica del Ambiente), en protección de la zona debe conocerse de manera fehaciente, el tipo de uso que se le dará o podrá darse a esas áreas, según las condiciones particulares del terreno, pues el otorgamiento de un permiso de uso no puede separarse de los criterios técnicos que existen sobre la “vocación” del suelo**”. (El resaltado es nuestro).

Actualmente, el Instituto Costarricense de Turismo está en proceso de elaboración y aprobación definitiva de un Plan Regulador Integral sobre las Islas del Golfo, entre ellas Isla Tortuga. Por esta razón, cualquiera gestión que verse sobre la Zona Restringida de Isla Tortuga está necesariamente supeditada a la aprobación de dicha planificación por parte de las autoridades competentes, la que deberá establecer el definitivo uso de suelo en dichas áreas, según la vocación del mismo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

En tal sentido, para ese municipio actualmente existe una *imposibilidad jurídica*, hasta tanto se apruebe dicha planificación costera, para otorgar cualesquier autorización previa, permiso o derecho como el que se pretende con la propuesta de reubicación y ordenamiento de las actuales actividades turísticas que existen en el área de Zona Pública de Isla Tortuga, a un sector de la Zona Restringida de dicha isla.

Además, parece que ese Concejo Municipal de Distrito no ha tomado en consideración el impacto ambiental así como el peligro o amenaza de daño al medio ambiente que representa la reubicación de actividades de explotación comercial en áreas que se caracterizan, precisamente, por la fragilidad de los ecosistemas y la protección de sus recursos naturales. Lo anterior, aunado a la protección de la vida silvestre que mi representada ha atendido durante muchos años en el sector de Zona Restringida de Isla Tortuga.

Al respecto, conviene resaltar que, el desarrollo de actividades comerciales y turísticas en la Zona Restringida de Isla Tortuga, sin criterios legales y técnicos preestablecidos y aprobados previamente por las instituciones competentes, resulta preocupante por los efectos que podría generar (por ejemplo, las aguas servidas y las aguas negras) dado que se trata de una isla pequeña, con terrenos muy quebrados en su mayoría.

En tal sentido, el Concejo Municipal de Distrito debería aplicar un Principio Precautorio a fin de evitar cualesquier autorización o permiso que viole, de forma flagrante, el numeral 50 de la Constitución Política.

IV. Imposibilidad legal de realizar actividades lucrativas dentro del sector de Zona Restringida de Isla Tortuga ante la falta de un Plan Regulador.

El aprovechamiento de la Zona Restringida, en tanto constituye un bien inalienable y ecológicamente frágil, requiere de concesión ajustada al bloque de legalidad y otorgada con base en un Plan Regulador aprobado por todas las instituciones competentes.

Sobre el particular, la Procuraduría General de la República, a quien compete el control jurídico de la Zona Marítimo Terrestre por expreso mandato legal (Artículo 4 de la Ley No. 6043) ha establecido, con meridiana claridad, que de previo a obtener la concesión no se

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

pueden otorgar permisos de uso o avalar el funcionamiento de negocios (Dictamen C-100-97). Es así como, ningún tipo de desarrollo o actividad, puede realizarse si el interesado no cuenta, de previo, con el ***derecho real administrativo eficaz***.

Es así como, en esta materia, existe un ***interés público prevaleciente*** a tenor del artículo 9 del Reglamento a la Ley No. 6043.

Así las cosas, deben tomarse todas las acciones destinadas a evitar el desarrollo irregular de la zona costera y la propagación de efectos inconvenientes que impacten su ambiente natural, aplicando las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico y requiriendo la indemnización necesaria por el daño causado.

V. Imposibilidad legal del Ministerio de Salud para otorgar cualesquier tipo de permiso sanitario ante la falta de un Plan Regulador.

Nótese que, el Ministerio de Salud, se encuentra legalmente inhibido de otorgar cualesquier tipo de permiso sanitario de funcionamiento, dada la inexistencia de un Plan Regulador que legal y técnicamente determine el uso y la vocación del suelo.

A tenor de lo dispuesto por el Código Municipal en los artículos 79 y 81, la solicitud debe denegarse "*cuando el establecimiento no haya llenado los requisitos legales y reglamentarios o cuando la actividad, en razón de su ubicación física, no esté permitida por las leyes*". (El resaltado es nuestro). En otras palabras, corresponde una debida observancia y una necesaria sujeción a los requisitos técnicos y legales exigibles en cada caso.

Sobre este punto, la Sala Constitucional a través del Voto 6469-97 ya se refirió a la ***responsabilidad legal*** de los gobiernos locales y demás instituciones competentes por el uso indebido de las patentes, infracciones al régimen jurídico y excesos que se cometan.

En razón de lo expuesto, conforme a la Ley No. 6043, es improcedente otorgar patentes comerciales y cobrar el tributo correspondiente a negocios establecidos en la Zona Restringida cuando se trata de obras y desarrollos no autorizados, y no cuenten en forma previa con la aprobación legítima de una concesión.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

En la especie, es claro que el Ministerio de Salud, por razones que mi representada desconoce, está ejerciendo presión a ese Concejo Municipal de Distrito para proceder con el ordenamiento y reubicación de personas físicas o jurídicas que actualmente desarrollan actividades turísticas en la Zona Pública de Isla Tortuga, a un sector específico de la Zona Restringida de dicha Isla.

Sin embargo, además de la autonomía municipal consagrada a nivel constitucional, cabe tener en consideración las específicas atribuciones legales conferidas a las municipalidades sobre los bienes de dominio público sometidos bajo su jurisdicción, por expreso mandato legal.

Por consiguiente, ***las potestades legales del Ministerio de Salud son totalmente ajenas a las regulaciones propias de los bienes demaniales*** y, en este caso específico, a los territorios insulares, por lo que legalmente no proceda ingerencia alguna de dicho Ministerio en las decisiones propias de ese Concejo Municipal de Distrito.

VI. Violación a los Principios de Legalidad y el Debido Proceso.

Dentro de nuestro ordenamiento jurídico existe un Principio de Legalidad al que deben sujetarse las actuaciones de la Administración y sus funcionarios. Este principio se encuentra previsto tanto en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública como en el artículo 11 de la Constitución Política. También existe dentro de nuestro ordenamiento disposiciones normativas que se refieren expresamente al Debido Proceso que debe seguir toda actuación de la Administración y sus funcionarios, según lo establece el artículo 39 de la Constitución Política.

Así, las normas citadas ***no otorgan margen ni discrecionalidad alguna*** a ese Concejo Municipal de Distrito para otorgar anuencias, derechos o permisos como los que se pretenden en el caso que aquí nos ocupa, por lo que resulta oportuno y necesario que ese municipio ***se sujete estrictamente a los lineamientos legales ya establecidos*** que regulan la materia de comentario.

Con base en lo anteriormente expuesto, citas legales y jurisprudenciales expuestas, es claro entonces que ese Concejo Municipal de Distrito debe tener en cuenta la antigüedad de los

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

trámites administrativos llevados a cabo por la empresa **COCOTEROS DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA** sobre la totalidad del sector de Zona Restringida de Isla Tortuga, así como de la situación jurídica que tiene dicha empresa sobre esa área con base en autorizaciones y actos administrativos expedidos por distintas instituciones competentes sobre la materia.

A la fecha, tales autorizaciones y actos administrativos interinstitucionales están vigentes y firmes, válidos y eficaces, por lo que surten todos sus efectos legales.

Además la inexistencia de un Plan Regulador aprobado para la Zona Restringida de Isla Tortuga y la existencia de una Declaratoria de Patrimonio Natural del Estado (PNE) en dicha área, hace necesaria el establecimiento previo de una serie de parámetros técnicos y legales, aprobados por las instituciones competentes, según se trate de área concesionable o de área declarada como Patrimonio Natural del Estado, atendiendo a la vocación específica del suelo y a las condiciones particulares del mismo.

Así, la propuesta municipal tendiente al ordenamiento y reubicación de personas físicas o jurídicas que actualmente desarrollan actividades turísticas en la Zona Pública de Isla Tortuga, a un sector específico de la Zona Restringida de dicha Isla, resulta violatoria de las disposiciones normativas y jurisprudenciales antes indicadas, dada la especial protección que revisten los territorios insulares del país, so pena de que ese municipio incurra en graves delitos ante el incumplimiento de lo aplicable a la materia.

Es así como ese Concejo Municipal de Distrito debe detener toda gestión administrativa relativa a la propuesta subexamine y abstenerse de tomar cualesquier acuerdo que autorice, de forma alguna, su implementación.

Dada la gravedad de esta situación, se está poniendo igualmente en conocimiento de este asunto a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, en virtud de sus expresas competencias y atribuciones legales sobre la materia, a fin de que proceda de conformidad.

Atenderé notificaciones en la siguiente dirección electrónica: franciscocubico@gmail.com

Ruego resolver de conformidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

Nº 116-2021

PERIODO 2020-2024

San José, 22 de setiembre del año 2021

FRANCISCO CUBERO RAMIREZ
COCOTEROS DEL MAR S.A.

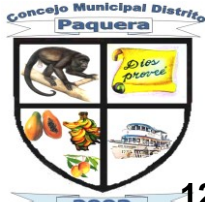
11-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: Se traslada al Departamento de Zona Maritimo Terrestre y al departamento Juridico y también administración, una mesa de trabajo para el dia martes 19 a las 2:00pm en sala de sesiones.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”
UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

12-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Octubre de 2021. De: Intendencia Paquera.

“EL DOCUMENTO ADJUNTO NO TRAE LA FIRMA, POR TANTO, DEBE CUMPLIR CON EL TRAMITE RESPECTIVO ANTE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO”

SE ADJUNTA DOCUMENTO CON FIRMA(SEGUNDA INVITACIÓN A MESA DE TRABAJO PARA COORDINAR ACCIONES PARA ORDENAMIENTO EN ISLA TORTUGA)

(DE CONOCIMIENTO)

13. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Octubre del 2021. De: Julio Correo: julio@abogados.or.cr / **(ASUNTO: Para lo que corresponda adjunto ampliación a recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el anterior acuerdo municipal.**

----- Mensaje original -----

De: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Fecha: 06-10-21 09:55 am

Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Cc: Julio (julio@abogados.or.cr)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL - REMITIR COPIA A LAS PARTES ACUERDO MUNICIPAL TOMADO EN SESION ORDINARIA N° 106-2021, celebrada el 24 de Agosto del 2021, ARTÍCULO 6, INCISO 2- REFERENTE A INFORME DE INGENIERO MUNICIPAL APERTURA CALLE PLAYA MUERTOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

AMPLIACION RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO.

Señores

Concejo Municipal de Paquera, Puntarenas

Yo, Julio Sánchez Carvajal, mayor, divorciado, abogado, vecino de Heredia, cédula 4-136-948, en mi condición de apoderado especial judicial de la firma BUENA ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA, según personería y poder que ya obra en esa Municipalidad y en referencia el recurso de revocatoria y apelación ya planteado contra lo resuelto por ese Concejo Distrital, en acuerdo tomado en sesión ordinaria número 104-2021 (P-2020-2024) celebrada el 17 de agosto del presente año, en su artículo 4 que dispuso al amparo de un informe técnico rendido por el Ingeniero Freddy Madrigal Ávila, declarar de "interés público la apertura de acceso a calle pública a playa ventanas para iniciar los trámites necesarios para expropiar estos terrenos y convertirlos en calle pública", y en virtud de lo ahora dispuesto en el acuerdo de Sesión Ordinaria 106-2021, del 24 de agosto del año en curso, artículo 4; solicito se tenga por ampliado el recurso para que se también se entienda que es contra este último acuerdo.

De igual forma, y para efectos de responsabilidad legal de quienes adopten o bien recomienden actos contrarios a derecho, le pido a ese Concejo se separe del conocimiento de este asunto al Lic. Alban Ugalde, dado que de la lectura de los documentos aportados, se desprende que él en su condición de notario público participó en la escritura por la cual ilegalmente se le donaron dos franjas de terreno a la Municipalidad de Puntarenas.

También llamo la atención al Concejo sobre la ligereza del estudio rendido por el Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila, quien no ha profundizado en la forma en que se generaron de manera ilegal y abusiva esas dos escrituras otorgadas ante el Notario Ugalde, ni cómo existe una superposición de esos planos con respecto a los que definen la propiedad de mi representada.

Finalmente, informo al concejo que el tema de los planos y escrituras que describen las pretendidas calles ya se encuentra en conocimiento del Catastro Nacional y se

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

ha abierto un procedimiento administrativo según RIM-2021-0787, de cuya resolución inicial adjunto copia.

San José, 12 de octubre de 2021

JULIO
SALVADOR
SANCHEZ
CARVAJAL
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JULIO SALVADOR
SANCHEZ
CARVAJAL
(FIRMA)
Fecha: 2021.10.12
10:24:33 -06'00'

Julio Sánchez Carvajal

Apoderado.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024



Registro Inmobiliario
Dirección
Envío de Notificación

PARA: Sr. Julio Sánchez Carvajal	
De: Registro Inmobiliario	Fecha: 07 de octubre del 2021
Notificación por correo electrónico: julio@abogados.or.cr	Número total de páginas (incluida portada) 02
Asunto: Resolución de las 10:00hrs del 28 de setiembre del 2021	Expediente número 2021-00787-RIM
Notifica: Jazmín Jiménez Quirós	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024



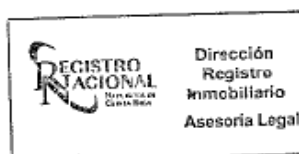
(EXP. 2021-787-RIM) REGISTRO INMOBILIARIO. Curridabat, a las diez horas del veintiocho de setiembre del dos mil veintiuno. -----

Diligencias Administrativas a solicitud de parte mediante escrito presentado ante la dirección del Registro Inmobiliario por Julio Sanchez Carvajal apoderado especial administrativo de la sociedad Buena Energía Sociedad Anónima cedula jurídica 3-101-728521 quien solicita la consignación de advertencia administrativa de las fincas 91294 y 91295 ambas de la provincia de Puntarenas y los planos P-750409-1988 y P-884719-1990.-----

Que en virtud de lo anterior se procede a realizar un estudio preliminar de los asientos registrales en el Sistema de información Registral (SIRE) y en el Sistema Información de Planos (SIP) se determina I.- Que las fincas 49425, 52210, 56910, 56909 y 80689 de la provincia de Puntarenas pertenecen a la sociedad Buena Energía Sociedad Anónima y que todas estas fincas tiene como antecedente común la finca 26610 de la misma provincia. II.- Que la finca 56909 publicita el plano P-750409-1988. III.- Que las fincas 80689 y 91295 ambas de Puntarenas publicitan el mismo plano en el asiento registral sea P-8847191990. IV.- Que en virtud de los hechos aquí denunciados por el gestionante preliminarmente se acreditan ciertas inconsistencias que deberán conocerse a fondo. **Por lo Tanto,**

SE RESUELVE: I.- Autorizar la apertura del expediente administrativo **2021-787-RIM** a los efectos de realizar las investigaciones que el caso amerite.- II.- Se ordena consignar advertencia administrativa sobre las fincas de Puntarenas matriculas 91294,91295, 56909,56910 y 80689 como publicidad noticia mientras se realizan las investigaciones del caso, se ordena consignar Advertencia Administrativa sobre los planos P-750409-1988 y P-8847191990. III.- Se ordena solicitar informe catastral técnico al Departamento Catastral Técnico mediante oficio DRI-04-0500-2021 para que se refieran a la prueba aportada por la parte gestionante que refiere a informe técnico visible a folio 33-44. **NOTIFIQUESE. - MSC. KAROLINA ROJAS DELGADO- ASESORA JURÍDICA. - REGISTRO INMOBILIARIO. -**

RESOLUCION-4449-2021



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

Nº 116-2021

PERIODO 2020-2024

13.1-ACUERDO MUNICIPAL.

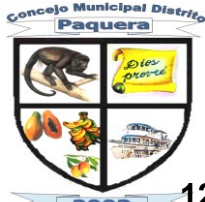
EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO, ASESORIA LEGAL DEL CONCEJO, COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ASESORIA LEGAL. Para su estudio y análisis.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

ARTICULO N° 5 ASUNTOS VARIOS

DON FRANCISCO TOMA LA PALABRA: En que estado se encuentra la construcción de la Delegación de Paquera no se quien podría darme información al respecto, hubo anuencia para poder colaborar con este proyecto hace tiempo que no se habla nada al respecto.

TOMA LA PALABRA EL PRESINTE DON MILTON HANCOCK: Bueno Don Francisco yo creo que su pregunta es muy valida y bastante buena yo también tengo esa misma duda porque hace un tiempo en donde quedamos engo entendido que ya se habioa asignado el terreno no se si alguno de los consejales tienen información mejor de la que yo tengo.

PIDE PALABRA SEÑOR JACOB MENDEZ: Para contestarle al compañero Francisco eso es competencia del Ministerio de Seguridad Publica no es nuestra, nosotros no sabemos .pero en algun momento estuvimos trabajando en la parte Social

En ultimo momento nosotros como gobierno local buscamos opciones porque lo que sucedió en un principio esque el terreno donde esta ubicada actualmente la delegación vieja no cumple con las especificaciones de la ley de construcción, por el tema de los drenajes, entonces no se puede hacer un edificio de doble planta por situaciones internas meramente por tema de presupuesto de Seguridad Publica.

Entonces nos dimos a la tarea de buscar unos terrenos que se adecuaran a las necesidades en este caso estuvimos viendo el campo donde en algun momento fue la plaza de Guarial, pero tiene una situación ahí que hay que tratar de trabajar para llegar a un cocenso con los propietarios porque esa plaza lastimosamente en el pasado la asociación que en algún momento la tuvieron nunca hizo el traspaso de la finca privada a la asociación pero los dueños están anuentes a colaborar con el traspaso. Como no pudimos en esa area entonces buscamos otra alternativa, otro punto de vista que se estuvo viendo es el MAC donde están las oficinas en la parte de atrás pero como Fuerza Publica siempre están atendiendo emergencias vimos que la salida de los carros no era la optima y que se dificultaba en esa línea.

Luego nos comunicamos con la Junta Administrativa del Colegio de Paquera y ellos estuvieron anuentes a colaborar en la donación del terreno (por el area donde esta el corral por decirles asi) es una area que cumple las especificaciones. vamos a hacer esa valoración con Fuerza Publica y la Junta del MEP, están en procedimiento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

ARTICULO N°6. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME DE RECOMENDACIÓN. CASO: DIVING SOLUTIONS CR C. S.A., Cedula Jurídica: 3-101-687470)

FECHA: 12 de Octubre de 2021 A LAS 14:30 HORAS, EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

1) MILTON HANCOCK P.
FIRMA_____

2) JACOB MENDEZ RIVERA
FIRMA_____

3) ELSIE GARITA FLORES
FIRMA_____

4) CARLOS L.RODRIGUEZ V.
FIRMA_____

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 12 / 10 / 2021
Recibido: 4:00 pm
Correspondencia: 50-116-2021

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: DIVING SOLUTIONS CR C. S.A., Cedula Jurídica: 3-101-687470).

FECHA: 12 de OCTUBRE de 2021 A LAS 14.30: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

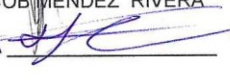
1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

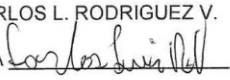
3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

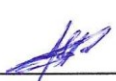
4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA 



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 256-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ. mismo que transcribimos literalmente: "Informe Técnico N°: ///-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PALOMO, SECTOR PLAYA BLANCA, DIVING SOLUTIONS CR C. S.A., Cedula Jurídica: 3-101-687470, para lo cual les indico: SEÑORES: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N. 256-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL DE DIVING SOLUTIONS CR C. S.A. Cedula Jurídica: 3-101-687470, Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 256-11-10-2021- DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: DIVING SOLUTIONS CR C. S.A. Cedula Jurídica: 3-101-687470. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. CONSIDERANDO: Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... Completada la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...” (La negrita es para resaltar). B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal de: DIVING SOLUTIONS CR C. S.A. Cedula Jurídica: 3-101-687470, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. POR TANTO. Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: DIVING SOLUTIONS CR C. S.A. Cedula Jurídica: 3-101-687470, representada por el señor: DANIEL EDUARDO PEREZ PEREZ, Mayor, Casado una vez, Tour Operador, Cedula Número: 1-827-838, Vecino de San Francisco de Heredia, Condominios San Agustín Casa N°: 52 E, quien en su condición de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de esta Empresa ha señalado para notificaciones el Correo Electrónico: danieleduardoperezperez@gmail.com; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por la representada del petente, de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Terreno de cultivos, Colinda al NORTE: Miguel Castro Chavarría y Servidumbre de Paso, SUR: Flor María Caravaca Salas, ESTE: Zona Publica, OESTE: También Servidumbre de Paso, Mide: 1360, Ubicado entre las Coordenadas 435 y 436 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000, B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca, C)-Solicitar al Señor Ingeniero

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. Archivo”.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: DIVING SOLUTIONS CR C. S.A. Cedula Jurídica: 3-101-687470, representada por el señor: DANIEL EDUARDO PEREZ PEREZ, Mayor, Casado una vez, Tour Operador, Cedula Número: 1-827-838, Vecino de San Francisco de Heredia, Condominios San Agustín Casa N°: 52 E, quien en su condición de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de esta Empresa ha señalado para notificaciones el Correo Electrónico: danielduardoperezperez@gmail.com; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por la representada del petente, de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Terreno de cultivos, Colinda al NORTE: Miguel Castro Chavarría y Servidumbre de Paso, SUR: Flor María Caravaca Salas, ESTE: Zona Publica, OESTE: También Servidumbre de Paso, Mide: 1360, Ubicado entre las Coordenadas 435 y 436 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000, B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO: DIVING SOLUTIONS C.R.C.
S.A., Cedula Jurídica: 3-101-687470)

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Marítimo Terrestre

Correo Electronico: zmtpaquera@gmail.com



Informe Técnico N°: 256-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PALOMO, SECTOR PLAYA BLANCA, **DIVING SOLUTIONS CR C. S.A.**, Cedula Jurídica: 3-101-687470, para lo cual les indico:

SEÑORES:
COM. Z.M.T. PAQUERA
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N. 256-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL DE DIVING SOLUTIONS CR C. S.A. Cedula Jurídica: 3-101-687470,

Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 256-11-10-2021- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **DIVING SOLUTIONS CR C. S.A. Cedula Jurídica: 3-101-687470.**

Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Que, según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

A-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar).

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal de: DIVING SOLUTIONS CR C. S.A. Cedula Jurídica: 3-101-687470, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

POR TANTO

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: **DIVING SOLUTIONS CR C. S.A. Cedula Jurídica: 3-101-687470**, representada por el señor: **DANIEL EDUARDO PEREZ PEREZ**, Mayor, Casado una vez, Tour Operador, Cedula Número: 1-827-838, Vecino de San Francisco de Heredia, Condominios San Agustín Casa N°: 52 E, quien en su condición de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de esta Empresa ha señalado para notificaciones el Correo Electrónico: danieleduardoperezperez@gmail.com; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: **LOTE** ocupado por la representada del petente, de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Terreno de cultivos, Colinda al NORTE: Miguel Castro Chavarría y Servidumbre de Paso, SUR: Flor María Caravaca Salas, ESTE: Zona Publica, OESTE: También Servidumbre de Paso, Mide: 1360, Ubicado entre las Coordenadas 435 y 436 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000, B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca, C)- Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. EXP-ADM.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

Nº 116-2021

PERIODO 2020-2024

INCISO A-) ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Comisión.

RECOMENDACIÓN, QUE DICE: A)- OTORGAR POR DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la **Compañía: DIVING SOLUTIONS CR C. S.A.** cédula jurídica 3-101-687470, Representada por el Señor DANIEL ESDUARDO PEREZ PEREZ, Mayor, casado una vez, Tour Operador, Cedula Número: 1-827-838, Vecino de San Francisco de Heredia, Condominios San Agustín Casa N-52 E, Quien en su condición de apoderado Generalísimo Sin Limite de suma de esta Empresa ha señalado para notificaciones el correo electrónico: danieleduardoperezperez@gmail.com, un permiso de uso temporal en zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Piquera; el cual se describe así: Terreno de cultivos, Colinda al NORTE: Miguel Castro Chavarría y Servidumbre de Paso, SUR: Flor María Caravaca Salas, ESTE: Zona Publica, OESTE: Tambien Servidumbre de Paso, Mide: 1360, Ubicado entre las coordenadas 435 y 436 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000, **B)-** Con la advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca, **C)-** Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el transitorio VII de la Ley 604

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.”.
Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

INCISO B

- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.
ACTA DE COMISION ZMT. INFORME DE RECOMENDACIÓN. CASO:
KEILOR ALVARADO RAMOS, CEDULA 5-298-524 – PLAYA PALOMO)

FECHA: 2 de Octubre de 2021 A LAS 14:30 HORAS, EL SALON DE
SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

1) MILTON HANCOCK P.
FIRMA_____

2) JACOB MENDEZ RIVERA
FIRMA_____

3) ELSIE GARITA FLORES
FIRMA_____

4) CARLOS L.RODRIGUEZ V.
FIRMA_____

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

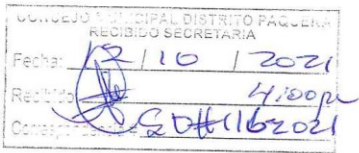


ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021
N° 116-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS, CED: 5-298-524-PLAYA PALOMO).

FECHA: 2 de OCTUBRE de 2021 A LAS 14.30: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 257-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ. Que literalmente dice: "Informe Técnico N°: 257-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PALOMO, SECTOR PLAYA BLANCA, el Señor: KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS, CED: 5-298-524. para lo cual les indico: Señores: COM. Z.M.T. PAQUERA

C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N. 257-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL DE KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS, CED: 5-298-524. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 257-11-10-2021- DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS, CED: 5-298-524.** Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. CONSIDERANDO: Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...”

(La negrita es para resaltar). **B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal de: KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS**, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **POR TANTO:** Recomendando a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, al señor.: **KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS**, mayor, casado una vez, comerciante, cedula: 5-298-524, Vecino de La Mansión de Nicoya, 350 mts al Oeste del Templo Católico; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por el petente, de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Colinda al NORTE: Carlos Dionisio De La O Madrigal, SUR: Leocadia Salas Mata, ESTE: Zona Publica, OESTE: Calle Publica. Con un área de: **1.000 M2 (MIL METROS CUADRADOS)**, para Uso: Recreativo, B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca de Paquera, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. Archivo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente informe por medio del cual se recomienda al Concejo Municipal como órgano deliberante, que tome el Acuerdo de: A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, al señor: **KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS**, mayor, casado una vez, comerciante, cedula: 5-298-524, Vecino de La Mansión de Nicoya, 350 mts al Oeste del Templo Católico, quien ha señalado para notificaciones el Correo Electrónico: kalvarado10@hotmail.es; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por el petente, de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Colinda al NORTE: Carlos Dionisio De La O Madrigal, SUR: Leocadia Salas Mata, ESTE: Zona Publica, OESTE: Calle Publica. Con un área de: **1.000 M2 (MIL METROS CUADRADOS)**, para Uso: Recreativo, B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector La Leona, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO: KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS, CED: 5-298-524-PLAYA PALOMO).

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO: KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS, CED: 5-298-524-PLAYA PALOMO).

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021
N° 116-2021
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Maritimo Terrstre

Correo Electronico: zmtpaquera@gmail.com



Informe Técnico N°: 257-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PALOMO, SECTOR PLAYA BLANCA, el Señor: **KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS**, CED: 5-298-524. para lo cual les indico:

Señores:
COM. Z.M.T. PAQUERA
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N. 257-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL DE KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS, CED: 5-298-524

Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: ////-1-10-2021- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS, CED: 5-298-524**

Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**"

(La negrita es para resaltar).

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal de: KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

POR TANTO

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, al señor: **KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS**, mayor, casado una vez, comerciante, cedula: 5-298-524, Vecino de La Mansión de Nicoya, 350 mts al Oeste del Templo Católico, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: kalvarado10@hotmail.es; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por el petente, de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Colinda al NORTE: Carlos Dionisio De La O Madrigal, SUR: Leocadia Salas Mata, ESTE: Zona Publica, OESTE: Calle Publica. Con un área de: 1.000 M2 (MIL METROS CUADRADOS), para Uso: Recreativo, B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. Archivo.



INCISO B-) ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Comisión.

RECOMENDACIÓN, QUE DICE: A)- OTORGAR POR DOS AÑOS prorrogables automáticamente, al Señor: **KEILOR ANTONIO ALVARADO RAMOS**, mayor, casado una vez, comerciante, cédula: 5-298-524, Vecino de la Mansión de Nicoya, 350mts al Oeste del Templo Católico, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: kalvarado10@hotmail.es un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Colinda al

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

NORTE: Carlos Dionisio De La O Madrigal, SUR: Leocadia Salas Mata, ESTE: Zona Publica, OESTE: Calle Publica. Con un área de **1.000 M2 (MIL METREOS CUADRADOS)**, para USO:Recreativo, **B)** Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el lan Regulador Costero del Sector La Leona **C)-** Solicitar al Señor Ingeniero Municipal , proceder a efectuar loa Avalúos correspondientes , a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la ley 6043

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.”.
Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

INCISO C- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME DE RECOMENDACIÓN. CASO: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, CEDULA N° 6-212-611 – PLAYA PALOMO)

FECHA: 12 de Octubre de 2021 A LAS 14:30 HORAS, EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

5) MILTON HANCOCK P.
FIRMA _____

6) JACOB MENDEZ RIVERA
FIRMA _____

7) ELSIE GARITA FLORES
FIRMA _____

8) CARLOS L.RODRIGUEZ V.
FIRMA _____

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, CEDULA N°: 6-212-611-PLAYA PALOMO).

FECHA: 12 de octubre de 2021 A LAS 14.30: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 258-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ, que lateralmente indica: "Informe Técnico N°: 258-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PALOMO, SECTOR PLAYA BLANCA, el Señor: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Cedula Número: 6-212-611, para lo cual les indico: SEÑORES: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N. 258-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL DE OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Cedula Número: 6-212-611. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 258-1-10-2021- DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Cedula Número: 6-212-611. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. CONSIDERANDO: Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso..." (La negrita es para resaltar). B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal de: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Cedula Número: 6-212-611, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. POR TANTO. Recomendando a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, al señor: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Mayor, Separado de Hecho, Pescador, Cedula Número: 6-212-611, Vecino Playa Palomo de Paquera, localizable al celular: 6280-17-51; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por el petente, de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Concretamente en BAHIA GIGANTE-LA CHANCHERA de Paquera; sobre un terreno de: 10.000 M2, (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), Linda al NORTE: Sandro Caravaca Salas, SUR: Zona Publica, ESTE: Sandro Caravaca Salas, OESTE: También Sandro Caravaca Salas, B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca, C)- Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. Archivo".

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, al señor: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Mayor, Separado de Hecho, Pescador, Cedula Número: 6-212-611, Vecino Gigante de Paquera un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por el petente, de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Concretamente en BAHIA GIGANTE-LA CHANCHERA de Paquera; sobre un terreno de: 10.000 M2, (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), Linda al NORTE: Sandro Caravaca Salas, SUR: Zona Publica, ESTE: Sandro Caravaca Salas, OESTE: También Sandro Caravaca Salas, B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca, C)- Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO):

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, CEDULA N°: 6-212-611-PLAYA PALOMO).

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

Cc. Exp.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Maritimo Terrstre

Correo Electronico: zmtpaquera@gmail.com



Informe Técnico N°: 258-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA PALOMO, SECTOR PLAYA BLANCA, el Señor: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Cedula Número: 6-212-611, para lo cual les indico:

SEÑORES:
COM. Z.M.T. PAQUERA
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N. 258-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL DE OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Cedula Número: 6-212-611.

Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 258-11-10-2021- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Cedula Número: 6-212-611. Vecino de Playa Palomo de Paquera, localizable al Celular: 6280-17-51.

Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

Nº 116-2021

PERIODO 2020-2024

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el Nº EAE-13-2011.

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta Nº. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso..." (La negrita es para resaltar).



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal de: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Cedula Número: 6-212-611, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

POR TANTO

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, al señor: OSVALDO ALONSO TORRES LOBO, Mayor, Separado de Hecho, Pescador, Cedula Número: 6-212-611, Vecino Gigante de Paquera un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: LOTE ocupado por el petente, de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Concretamente en BAHIA GIGANTE-LA CHANCHERA de Paquera; sobre un terreno de: 10.000 M2, (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), Linda al NORTE: Sandro Caravaca Salas, SUR: Zona Publica, ESTE: Sandro Caravaca Salas, OESTE: También Sandro Caravaca Salas, B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.

LIC. ALBÁN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

Nº 116-2021

PERIODO 2020-2024

INCISO C-) ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Comisión. **RECOMENDACIÓN, QUE DICE:** **A)- OTORGAR POR DOS AÑOS** prorrogables automáticamente, **al SEÑOR OSVALDO ALONSO TORRES LOBO**, Mayor, Separado de Hecho, pescador, cédula número 6-212-611, vecino de Gigante de Paquera, UN PERMISO DE USO TEMPORAL en Zona Restringida de Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA PALOMO del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: concretamente en BAHÍA GIGANTE - LA CHANCHERA de Paquera; sobre un terreno de: 10.000 M2, (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), Linda a l NORTE con Sandro Caravaca Salas, SUR: Zona Pública, ESTE: Sandro Caravaca Salas, OESTE: también Sandro Caravaca Salas. **B)-** Con Advertencia al solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca. **C)-** Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

INCISO D- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME DE RECOMENDACIÓN. CASO: THELVA S.A , CEDULA JURIDICA: 3-101-285458 – ISLA CEDROS)

FECHA: 12 de Octubre de 2021 A LAS 14:30 HORAS, EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

1) MILTON HANCOCK P.
FIRMA_____

2) JACOB MENDEZ RIVERA
FIRMA_____

3) ELSIE GARITA FLORES
FIRMA_____

4) CARLOS L.RODRIGUEZ V.
FIRMA_____

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

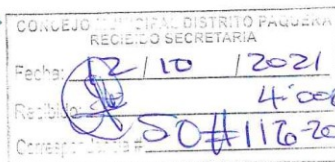
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021
N° 116-2021
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458-ISLA CEDROS).

FECHA: 12 de Octubre de 2021 A LAS 14.30: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 259-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ, que literalmente transcribimos: “INFORME TECNICO: 259-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. (CASO: THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458). Señores: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N°: ///-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ- THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 259-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ-SOLICITUD DE THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458- para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458, representada por su Apoderado Legal, el señor THELVIN CABEZAS GARITA, mayor, casado una vez, Gestor Deportivo, Cedula: 6-164-841, vecino de Cartago Centro, Avenida 13, Calles 8 y 10. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: SOBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero e Insular del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. CONSIDERANDO: Establece nuestro “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Parrafo III “... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...” (La negrita es para resaltar). B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada por: THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. POR TANTO. Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458, representada el señor THELVIN CABEZAS GARITA, de calidades supra citadas.; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: un lote ocupado por la representada del señor Cabezas Garita, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA BRAVA del Sector de Isla Cedros de Paquera; sobre un terreno de: 6.000 M2 (SEIS MIL METROS CUADRADOS), Linda al NORTE: Jeffry Faubricio Miranda González y Maico Badilla Chaves, SUR: Zona Publica, ESTE: Cedritos de Costa Rica S.A., OESTE: También Jeffry Faubricio Miranda González y Maico Badilla Chaves, entre las coordenadas: 440/441. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso Recreativo. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador para la Isla de Cedros, B)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. Exp. Adm.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente informe por medio del cual recomienda al Concejo como órgano deliberante, tome el Acuerdo de: A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458, representada el señor THELVIN CABEZAS GARITA, mayor, casado una vez, Gestor Deportivo, Cedula: 6-164-841, vecino de Cartago Centro, Avenida 13, Calles 8 y 10, quien ha señalado para futuras notificaciones el Correo Electrónica: thelvincg@gmail.com; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: un lote ocupado por la representada del señor Cabezas Garita, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA BRAVA del Sector de Isla Cedros de Paquera; sobre un terreno de: 6.000 M2 (SEIS MIL METROS CUADRADOS), Linda al NORTE: Jeffry Faubricio Miranda Gonzalez y Maico Badilla Chaves, SUR: Zona Publica, ESTE: Cedritos de Costa Rica S.A., OESTE: También Jeffry Faubricio Miranda Gonzalez y Maico Badilla Chaves, entre las coordenadas: 440/441. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso Recreativo. B)-Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador para la Isla de Cedros, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO: THELVA S.A.)

1)-MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Elsie GF

3)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458-ISLA CEDROS).

FECHA: 12 de Octubre de 2021 A LAS 14.30: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

4)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA Carlos Luis Rodriguez V.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Telefax: 2641 0025. EXT. 104
zmipaquera@gmail.com

INFORME TECNICO: 259-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. (CASO: THELVA S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-285458).

Señores:
COM. Z.M.T. PAQUERA
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores,

Asunto: INFORME TECNICO N°: 259-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ- THELVA S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-285458.



Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 259-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ-SOLICITUD DE THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458-** para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458**, representada por su Apoderado Legal, el señor THELVIN CABEZAS GARITA, mayor, casado una vez, Gestor Deportivo, Cedula: 6-164-841, vecino de Cartago Centro, Avenida 13, Calles 8 y 10, Correo Electrónico: thelvincg@gmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD

PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero e Insular del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar).



B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada por: THELVA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-285458, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

POR TANTO

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: **THELVA S.A.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

CEDULA JURIDICA: 3-101-285458, representada el señor **THELVIN CABEZAS GARITA**, de calidades supra citadas.; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: un lote ocupado por la representada del señor Cabezas Garita, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA BRAVA del Sector de Isla Cedros de Paquera; sobre un terreno de: 6.000 M2 (SEIS MIL METROS CUADRADOS), Linda al NORTE: Jeffry Faubricio Miranda González y Maico Badilla Chaves, SUR: Zona Publica, ESTE: Cedritos de Costa Rica S.A., OESTE: También Jeffry Faubricio Miranda González y Maico Badilla Chaves, entre las coordenadas: 440/441. de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, para Uso Recreativo. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador para la Isla de Cedros, **B)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.**

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. Exp. Adm.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

INCISO D-) ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Comisión. **RECOMENDACIÓN, QUE DICE:** **A)- OTORGAR** POR DOS AÑOS prorrogables automáticamente a la Compañía: thelva s.a. cedula jurídica:3-101-285458, representada por el Señor: THELVIN CABEZAS GARITA, mayor, casado una vez, Gestor Deportivo, Cedula:6-164-841, vecuino de Cartago Centro Avenida 13, Calles 8 y 10, quien ha señalado para futuras notificaciones el correo electrónico: thelvincg@gmail.com; un permiso de Uso Temporal en Zona Marítimo Terrestre, sobre un terreno que se describe así: un lote ocupado por la representada del Señor Cabezas Garita, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA BRAVA del Sector de Isla Cedros de Paquera; sobre un terreno de : **6.000M2 (SEIS MIL METROS CUADRADOS)**, Linda al NORTE: Jeffry Fubricio Miranda Gonzalez y Maico Badilla Chaves, SUR: Zona Publica, ESTE;: Cedritos de Costa Rica S.A., OESTE: Tambien Jeffry Fubricio Miranda Gonzalez y Mico Badilla Chaves, entre las coordenadas: 440/441 de la hoja Cartografica golfo, Escala:1.50000, para Uso Recreativo. **B)-** Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador para la Isla de Cedros, **C)-** Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII De la Ley 6043

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

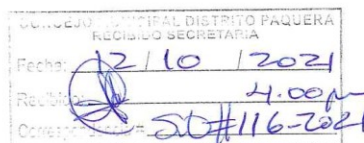
12 DE OCTUBRE DEL 2021
N° 116-2021
PERIODO 2020-2024

INCISO E- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CÉDULA 6-247-630-POCHOTE)

Fecha 12 de OCTUBRE del 2021 A LAS 14:30 HORAS, EN SEL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630-POCHOTE).

FECHA: 12 de OCTUBRE de 2021 A LAS 14.30: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA _____



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 260-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ, mismo que transcribimos literalmente: "Informe Técnico N°: 260-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POCHOTE, SECTOR DE POCHOTE DE PAQUERA, el Señor: GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630, para lo cual les indico: SEÑORES: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N. ///-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL DE GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 260-11-10-2021- DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura o rechazo del expediente si lo así lo consideran de: GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO: El señor GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630, presento ante este Departamento a las 9.23 am del 20 de Abril del 2021, solicitud de permiso de uso temporal sobre un lote de la Zona Restringida de Pochote, que se describe así: Para Uso Habitacional, Colinda al NORTE: Calle Publica, SUR, ESTE y OESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, por un área de 438 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), medida según croquis aportado por él y visible a folio 06 del Expediente Administrativo en trámite, ubicado entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica Tambor, Escala 1.50.000. SEGUNDO. Al efectuar la inspección al terreno solicito por el señor Elizondo Zeledón, en fecha Lunes 04 de Octubre de 2021, sita en Pochote de Paquera, cien metros Sur de la Plaza Deportes; pude constatar que esa solicitud de fecha 20 de Abril del 2021; traslapa con la de la señora Carmen Acosta Mercedes, cedula: 8-091-594, efectuada por ella en fecha: 30 de Octubre del año 2019, al comparar los croquis de ambos, por referencia de las Coordenadas 427-

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

428 de la Hoja Cartográfica Tambor, Escala 1:50.000. TERCERO: Es lote ya le fue adjudicado a la señora Acosta Mercedes, por Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N° 75-2021, celebrada el 13 de abril 2021, Artículo 6, Informe de Comisiones. CUARTO: Así las cosas, en aplicación del Artículo 44 de la Ley 6043, no es procedente otorgar permiso de uso Temporal sobre el lote solicitado al señor GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630. POR TANTO. Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de; con base en el artículo 44 de la Ley 6043, A)- RECHAZAR/DENEGAR al señor: GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630, la solicitud de permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre de Pochote, solicitud de fecha 20 de Abril del 2021; traslapa con la de la señora Carmen Acosta Mercedes, cedula: 8-091-594, efectuada por ella en fecha: 30 de Octubre del año 2019, al comparar los croquis de ambos, por referencia de las Coordenadas 427-428 de la Hoja Cartográfica Tambor, Escala 1:50.000. Además, ese lote ya le fue adjudicado a la señora Acosta Mercedes, por Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N° 75-2021, celebrada el 13 de abril 2021, Artículo 6, Informe de Comisiones. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. Archivo.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)- Por aplicación del Artículo 44 de la Ley 6043 (Principio de Primero en Tiempo, Primero en Derecho), **DENEGAR** al señor: GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630, la solicitud de permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre de Pochote, solicitud de fecha 20 de Abril del 2021, sobre un lote que se describe así: Para Uso Habitacional, Colinda al NORTE: Calle Publica, SUR, ESTE y OESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, por un área de 438 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), medida según croquis aportado por él y visible a folio 06 del Expediente Administrativo en trámite, ubicado entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica Tambor, Escala 1.50.000; por traslapar con la solicitud de la señora Carmen Acosta Mercedes,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

cedula: 8-091-594, efectuada por ella en fecha: 30 de Octubre del año 2019, al comparar los croquis de ambos, por referencia de las Coordenadas 427-428 de la Hoja Cartográfica Tambor, Escala 1:50.000. Además, porque ese lote ya le fue adjudicado a la señora Acosta Mercedes, por Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N° 75-2021, celebrada el 13 de abril 2021, Artículo 6, Informe de Comisiones, Inciso A.1.

Aprobado por los miembros de Comisión presentes.

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021
N° 116-2021
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Marítimo Terrestre

Correo Electronico: zmtpaquera@gmail.com



Informe Técnico N°: 260-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POCHOTE, SECTOR DE POCHOTE DE PAQUERA, el Señor: GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630, para lo cual les indico:

SEÑORES:
COM. Z.M.T. PAQUERA
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N. 260-11-10-2021 DPT-ZMT-PAQ. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL DE GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630.

Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N°: 260-11-10-2021- DPT-ZMT-PAQ**, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630.**

Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: El señor GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630, presento ante este Departamento a las 9.23 am del 20 de Abril del 2021, solicitud de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

Nº 116-2021

PERIODO 2020-2024

permiso de uso temporal sobre un lote de la Zona Restringida de Pochote, que se describe así: Para Uso Habitacional, Colinda al NORTE: Calle Publica, SUR, ESTE y OESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, por un área de 438 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), medida según croquis aportado por él y visible a folio 06 del Expediente Administrativo en trámite, ubicado entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica Tambor, Escala 1.50.000.

SEGUNDO. Al efectuar la inspección al terreno solicito por el señor Elizondo Zeledón, en fecha Lunes 04 de Octubre de 2021, sita en Pochote de Paquera, cien metros Sur de la Plaza Deportes; pude constatar que esa solicitud de fecha 20 de Abril del 2021; traslapa con la de la señora Carmen Acosta Mercedes, cedula: 8-091-594, efectuada por ella en fecha: 30 de Octubre del año 2019, al comparar los croquis de ambos, por referencia de las Coordenadas 427-428 de la Hoja Cartográfica Tambor, Escala 1:50.000.

TERCERO: Es lote ya le fue adjudicado a la señora Acosta Mercedes, por Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria Nº 75-2021, celebrada el 13 de abril 2021, Artículo 6, Informe de Comisiones.

CUARTO: Así las cosas, en aplicación del Artículo 44 de la Ley 6043, no es procedente otorgar permiso de uso Temporal sobre el lote solicitado al señor GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630.

POR TANTO

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de; con base en el artículo 44 de la Ley 6043, **A)-RECHAZAR/DENEGAR** al señor: **GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630**, la solicitud de permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre de Pochote, solicitud de fecha 20 de Abril del 2021; traslapa con la de la señora Carmen Acosta Mercedes, cedula: 8-091-594, efectuada por ella en fecha: 30 de Octubre del año 2019, al comparar los croquis de ambos, por referencia de las Coordenadas 427-428 de la Hoja Cartográfica Tambor, Escala 1:50.000. Además, porque ese lote ya le fue adjudicado a la señora Acosta Mercedes, por



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N° 75-2021, celebrada el 13 de abril 2021, Artículo 6, Informe de Comisiones.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.


LIC. ALBAN UGUALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cc. Archivo.



INCISO E-) ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Comisión. RECOMENDACIÓN, QUE DICE: A)- Por aplicación del Artículo 44 de la Ley 6043 (Principio de Primero en Tiempo, Primero en Derecho) **DENEGAR** al Señor: GERARDO ALBERTO ELIZONDO ZELEDON, CEDULA: 6-247-630, la solicitud de permiso de uso Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre de Pochote, solicitud de fecha 20 de abril del 2021, sobre un lote que se describe así: Para uso Habitacional, Colinda al NORTE: Calle Publica, SUR,ESTE y OESTE: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, por un área de 438 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), medida según croquis aportado por él y visible a folio 06 del Expediente Administrativo en trámite, ubicado entre las Coordenadas: 427/428, de la hoja Cartográfica Tambor, Escala 1.50.000; por traslpar con la solicitud de la Señora Carmen Acosta Mercedes, cedula: 8-091-594, efectuada por ella en fecha: 30 de Octubre del año 2019 , al comparar los croquis de ambos, por referencia de las Coordenadas 427-428 de la Hoja Cartográfica Tambor, Escala 1:50.000. Además, porque ese lote ya le fue adjudicado a la Señora Acosta Mercedes, por Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N-75-2021, celebrada el 13 de abril 2021, Artículo,Informe de Comisiones, Inciso A.1.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

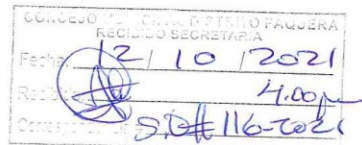
PERIODO 2020-2024

INCISO F- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CÉDULA 1-830-627- POCHOTE)

Fecha 12 de OCTUBRE del 2021 A LAS 14:30 HORAS, EN SEL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO:ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627-POCHOTE.

FECHA: 12 de OCTUBRE de 2021 A LAS 14.30: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 261-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ, mismo que transcribimos literalmente: "INFORME TECNICO N°: 261-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE: ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627). SEÑORES: COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. S. D. Estimados Señores. Conoce este Departamento de la SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL de la señora: ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627, mayor, casada, del hogar, Vecina de Pochote de Paquera, cien metros al sur de la Plaza de Departes; sobre un LOTE situado en Zona Restringida de POCHOTE, solicitud con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. **CONSIDERANDO:** 1)-Efectuada la inspección de campo a las DIEZ hrs del día Lunes Cuatro del mes de Octubre año dos mil veintiuno, en la que se observó, que estuvo presente la Sra Ana Cecilia Cruz Miranda, solicitante y ocupante, una casa de madera y fibrolit, con techo de láminas de zing, construida en el terreno solicitado. El terreno solicitado es de topografía regular, con perfecto estado de limpieza, no se evidencia infracción a las leyes: 6043, 5060, 7575, tampoco existe conflicto entre partes. (Art. 36 del Reglamento a la Ley 6043); les informo: 2)-El terreno solicitado se describe así: Con una superficie de 271.70 M2 (Doscientos setenta y un metros con setenta decímetros cuadrados. Colinda al Norte: Calle Pública, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000. 3)-Siendo que la inspección de campo refleja que la solicitante señora: **ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627**, es la única y actual ocupante del lote anterior descrita y no reflejó infracción a las Ley 5060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, recomendando a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014: **A)-otorgar a la señora: ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627,**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

mayor, casada, del hogar, Vecina de Pochote de Paquera, cien metros al sur de la Plaza de Departes, **PERMISO DE USO TEMPORAL** por un periodo renovable automáticamente, de **DOS AÑOS**, sobre el LOTE de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de POCHOTE DE PAQUERA; con una superficie de 271.70 M2 (Doscientos setenta y un metros con setenta decímetros cuadrados. Colinda al Norte: Calle Pública, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000. B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ. Cc. Exp. Adm.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de: **A)**-otorgar a la señora: **ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627, mayor, casada, del hogar, Vecina de Pochote de Paquera, cien metros al sur de la Plaza de Departes, PERMISO DE USO TEMPORAL** por un periodo renovable automáticamente, de **DOS AÑOS**, sobre el LOTE de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de POCHOTE DE PAQUERA; con una superficie de 271.70 M2 (Doscientos setenta y un metros con setenta decímetros cuadrados. Colinda al Norte: Calle Pública, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000. **B)**-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. **C)**-Solicitar al Ingeniero Municipal, practicar avalúo a ese terreno a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de canon anual, según lo establece el Transitorio VII de la ley 6043.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO: ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627-POCHOTE.

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
Correo Electrónico: zmtpaquera@gmail.com
TEL. 2641-00-25-EXT. 104.



INFORME TECNICO N°: 261-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE: ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627).

SEÑORES:
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
S. D.

Estimados Señores.

Conoce este Departamento de la **SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL** de la señora: **ANA CECILIA CRUZ MIRANDA**, CEDULA: 1-830-627, mayor, casada, del hogar, Vecina de Pochote de Paquera, cien metros al sur de la Plaza de Departes; sobre un LOTE situado en Zona Restringida de POCHOTE, solicitud con base en el **“REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA”** público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014.

CONSIDERANDO:

1)-Efectuada la inspección de campo a las DIEZ hrs del día Lunes Cuatro del mes de Octubre año DOS MIL Veintiuno, en la que se observó, que estuvo presente la Sra Ana Cecilia Cruz Miranda, solicitante y ocupante, una casa de madera y fibrolit, con techo de láminas de zing, construida en el terreno solicitado. El terreno solicitado es de topografía regular, con perfecto estado de limpieza, no se evidencia infracción a las leyes: 6043, 5060, 7575, tampoco existe conflicto entre partes. (Art. 36 del Reglamento a la Ley 6043); les informo:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

2)-El terreno solicitado se describe así: Con una superficie de **271.70 M2** (Doscientos setenta y un metros con setenta decímetros cuadrados. Colinda al Norte: Calle Pública, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000.

3)-Siendo que la inspección de campo refleja que la solicitante señora: **ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627**, es la única y actual ocupante del lote anterior descrita y no reflejó infracción a las Ley 5060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, recomiendo a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014: A)-otorgar a la señora: **ANA CECILIA CRUZ MIRANDA, CEDULA: 1-830-627, mayor, casada, del hogar, Vecina de Pochote de Paquera, cien metros al sur de la Plaza de Departes, PERMISO DE USO TEMPORAL** por un periodo renovable automáticamente, de **DOS AÑOS**, sobre el LOTE de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de POCHOTE DE PAQUERA; con una superficie de 271.70 M2 (Doscientos setenta y un metros con setenta decímetros cuadrados. Colinda al Norte: Calle Pública, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000. B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal.

Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
Encargado DPT-ZMT-PAQ.
Cc. Exp. Adm.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

INCISO E-) ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Comisión. **RECOMENDACIÓN, QUE DICE:** A)- Otorgar a la Señora **ANA CECILIA CRUZ MIRANDA**, Cedula: **1-830-627**, mayor, casada, del hogar, Vecina de Pochote de Paquera, cien metros al Sur de la Plaza de Deportes **PERMISO DE USO TEMPORAL** por un periodo renovable automáticamente, de **DOS AÑOS**, sobre el LOTE de la Zona Maritima Terrestre, ubicada en la zona Restringida de POCHOTE DE

PAQUERA; con una superficie de 271.70M2 (Docientos setenta y un metros con setenta decímetros cuadrados. Colinda al Norte: Calle Pública, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coodenadas: 427/428, de la hoja Cartografica: Tambor, Escala:1.50.000 **B)-** En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal **C)-** Solicitar al Ingeniero Municipal, practicar avalúo a este terreno a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de canon anual, según lo estable el Transitorio VII de la ley 6043

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

INCISO G- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, CÉDULA 6-313-113- POCHOTE)

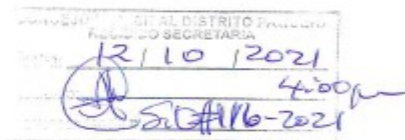
Fecha 12 de OCTUBRE del 2021 A LAS 14:30 HORAS, EN SEL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

SE DA LECTURA.

13



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, CEDULA: 6-313-113-POCHOTE).

FECHA: 12 de OCTUBRE de 2021 A LAS 14.30: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 262-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ, mismo que transcribimos literalmente: " INFORME TECNICO N°: 262-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE: OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, CEDULA: 6-313-113). SEÑORES: COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. S. D. Estimados Señores. Conoce este Departamento de la SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL del señor: OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, mayor, separado de hecho, cedula: 6-213-113, comerciante, vecino de Pochote de Paquera, contiguo al Estero/Restaurante Momos; sobre un LOTE situado en Zona Restringida de POCHOTE, solicitud con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. CONSIDERANDO: 1)-Efectuada la inspección de campo a las DIEZ hrs del día Lunes Cuatro del mes de Octubre año DOS MIL Veintiuno, en la que se observó, que estuvo presente el Sr. Alfaro Mendoza, solicitante y ocupante, el terreno solicitado. El terreno solicitado es de topografía regular, con perfecto estado de limpieza, no se evidencia infracción a las leyes: 6043, 5060, 7575, tampoco existe conflicto entre partes. (Art. 36 del Reglamento a la Ley 6043); les informo: 2)-El terreno solicitado se describe así: Con una superficie de 100 M2 (Cien cuadrados. Colinda al Norte: Calle Publica, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000. 3)-Siendo que la inspección de campo refleja que el solicitante es el único y actual ocupante del lote anterior descrita y no reflejó infracción a la Ley 6060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, recomendando a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014: A)-otorgar a OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, cedula: 6-213-113,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

permiso de uso temporal, por DOS AÑOS PRORROGABLE AUTOMATICAMENTE, para uso comercial, sobre un lote con una superficie de 100 M2 (Cien cuadrados. Colinda al Norte: Calle Publica, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordinadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.00, B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Solicitar al Ingeniero Municipal, practicar avalúo a ese terreno a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de canon anual, según lo establece el Transitorio VII de la ley 6043. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ.Cc. Exp. Adm.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión emite el presente Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)-otorgar a **OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA**, cedula: 6-213-113, permiso de uso temporal, por DOS AÑOS PRORROGABLE AUTOMATICAMENTE, para uso comercial, sobre un lote con una superficie de 100 M2 (Cien cuadrados. Colinda al Norte: Calle Publica, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordinadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.00, B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Solicitar al Ingeniero Municipal, practicar avalúo a ese terreno a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de canon anual, según lo establece el Transitorio VII de la ley 6043.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

Aprobado por los miembros de Comisión presentes (CASO: OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, CEDULA: 6-313-113-POCHOTE).

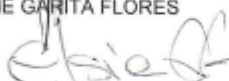
1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

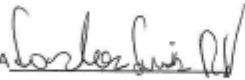
3)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
Correo Electrónico: zmtpaquera@gmail.com
TEL. 2641-00-25-EXT. 104.



INFORME TECNICO N°:262-11-10-2021-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE: OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, CEDULA: 6-313-113).

SEÑORES:
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
S. D.

Estimados Señores.

Conoce este Departamento de la SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL del señor: OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, mayor, separado de hecho, cedula: 6-213-113, comerciante, vecino de Pochote de Paquera, contiguo al Estero/Restaurante Momos; sobre un LOTE situado en Zona Restringida de POCHOTE, solicitud con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014.

CONSIDERANDO:

1)-Efectuada la inspección de campo a las DIEZ hrs del día Lunes Cuatro del mes de Octubre año DOS MIL Veintiuno, en la que se observó, que estuvo presente el Sr. Alfaro Mendoza, solicitante y ocupante, el terreno solicitado. El terreno solicitado es de topografía regular, con perfecto estado de limpieza, no se evidencia infracción a las leyes: 6043, 5060, 7575, tampoco existe conflicto entre partes. (Art. 36 del Reglamento a la Ley 6043); les informo:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

2)-El terreno solicitado se describe así: Con una superficie de 100 M2 (Cien cuadrados. Colinda al Norte: Calle Publica, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.000.

3)-Siendo que la inspección de campo refleja que el solicitante es el único y actual ocupante del lote anterior descrita y no reflejó infracción a las Ley 5060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, recomiendo a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014: A)-otorgar a OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, cedula: 6-213-113, permiso de uso temporal, por DOS AÑOS PRORROGABLE AUTOMATICAMENTE, para uso comercial, sobre un lote con una superficie de 100 M2 (Cien cuadrados. Colinda al Norte: Calle Publica, Sur, Este y Oeste: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera; Ubicada en Pochote, entre las Coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, Escala: 1.50.00, B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Solicitar al Ingeniero Municipal, practicar avalúo a ese terreno a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de canon anual, según lo establece el Transitorio VII de la ley 6043.

Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
Encargado DPT-ZMT-PAQ.
Cc. Exp. Adm.



G.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. Que dice: A) Otorgar a OMAR GRACIANO ALFARO MENDOZA, Cédula 6-213-113, PERMISO DE USO TEMPORAL por DOS AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE, para uso comercial, sobre un lote con una superficie de 100 m2, (Colinda al Norte: calle pública, Sur, Este, Oeste: Concejo Municipal de Distrito de Paquera; ubicada en Pochote, entre las coordenadas: 427/428, de la Hoja Cartográfica: Tambor, escala: 1.50.00, B) En el entendido que una vez que rija un Plan Regulador para la zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C) Solicitar al Ingeniero Municipal, practicar avalúo a ese terreno a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de canon anual, según lo establece el transitorio VII de la Ley 6043.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos."

UNANIME. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

12 DE OCTUBRE DEL 2021

N° 116-2021

PERIODO 2020-2024

INCISO H-) INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS (ASESORIA LEGAL)

ACTA DE LA COMISION DE JURIDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día Doce de Octubre del año 2021, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

Caso uno: Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto por el señor Jorge Isacc Ledezma Ledezma.

Se habló con el departamento Zona Marítimo Terrestre para que emitiera informe técnico, el cual nos solicita ocho días de tiempo para realizar una inspección en el lugar y proceder a realizar el informe técnico.

Recomendación: Otorgar el plazo solicitado al Departamento ZMT para posteriormente dar contestación al recurso interpuesto.

Jacob Méndez Rivera

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Elsie Garita Flores.

Milton Hancock Porras

Lanath Chacón Granados

INCISO H.1-) ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos. RECOMENDACIÓN, QUE DICE: Otorgar el plazo solicitado al Departamento ZMT para posteriormente dar contestación al recurso interpuesto por el señor Jorge Isacc Ledezma Ledezma.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.”

UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas cincuenta y dos minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.